Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Resolución Nº 13 -TC-2026

VISTO: la Resolución Nº 85-TC-2025 del 30 de septiembre de 2025 y Resolución Nº 118-TC-2025 y;

CONSIDERANDO:

-Que por medio de la Resolución Nº85-TC-2025 se dio por formalmente iniciado un Juicio de Responsabilidad contra el Director de Inspección General Sr. Sergio Morales DNI 18.571.928, por encontrarse sus acciones y procedimientos en las Acta de Infracción y Clausura Nº 028595, Acta de Notificación N°036248, Actas de Inspección Nº 032945, y en la Disposición Nº 65-DIG-2023, de la Dirección General de Inspección , apartadas de lo dispuesto por las Ordenanzas Nº 20-I-78, Nº 21-I-78, 22-I-74 y Nº 3018-CM-2018, según surge del expediente y de los diferentes documentos analizados.;

-Que el día 30 de Septiembre de 2025 el Sr. Sergio Morales es notificado de la Resolución Nº 85-TC-2025 ;

-Que con fecha 22 de octubre de 2025 el Sr. Sergio Morales con la representación del Dr. Joaquín Rodrigo, presenta descargo a razón de la Resolución Nº 85-TC-2025;

-Que mediante Acta Nº 391 de fecha 29/10/2025 el Tribunal de Contralor procede a dar tratamiento al descargo presentado por el Sr. Sergio Morales en función de la Resolución Nº 85-TC-2025;

-Que en primera instancia, el Tribunal de Contralor en relación a la prueba ofrecida por el sumariado, considera que: Testimonial: a) Sr. Pablo Anfuso, Sra. Aguirre Vanesa, Sr. Sebastián Rodríguez, Sra. Carolina Lagarrigue y Sra. Rosa Gustavo, que la misma sea producida y se libren las cédulas de notificación correspondientes a tal fin;

-Que mediante Resolución Nº 118-TC-2025 se definieron fechas y se libraron cédulas de notificación definiendo días y horas específicos para las declaraciones testimoniales;

-Que mediante Nota de fecha 02/02/2026 el Sr. Sergio Morales mediante la representación del Dr. Joaquin Rodrigo, solicita se suspendan las audiencias testimoniales previstas para el mes de Febrero, y se fijen nuevas fechas a partir del mes de Marzo del año 2026;

-Que mediante Acta Nº 396 de fecha 04 de febrero de 2026 el Tribunal de Contralor procede a dar tratamiento a la presentación efectuada por el Sumariado a través de su Letrado Patrocinante con respecto al Expediente Nº 002/2024, y decide por mayoría: 1º) Dar curso a lo requerido por el Sumariado y suspender las audiencias establecidas por medio de la Resolución Nº118-TC-2025, 2º)Comunicar al Sumariante la suspensión de las audiencias, y 3º) Establecer nuevas fechas para las mimas, en concordancia con el Sumariante;

-Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Art. 1º) **SUSPENDER Y TRASLADAR** en función de lo solicitado por el imputado Sr. Sergio Morales, las fechas definidas para las declaraciones testimoniales de los Sres:

- Sr. Anfuso Pablo, del día 04/02/2026 a las 10.30 horas en la sede del Tribunal de Contralor para el día 10/03/2026 a la misma hora.
- Sra Aguirrre Vanesa, del día 05/02/2026 a las 10.30 horas en la sede del Tribunal de Contralor para el día 10/03/2026 a las 11.30 horas.
- Sr. Sebastian Rodriguez del día 10/02/2026 a las 10.30 horas en la sede del Tribunal de Contralor para el día 11/03/2026 a la misma hora.
- Sra. Carolina Lagarrigue del día 11/02/2026 a las 10.30 horas en la sede del Tribunal de Contralor para el día 11/03/2026 a las 11.30 horas.
- Sra . Rosa Gustavo del día 12/02/2026 a las 10.30 horas en la sede del Tribunal de Contralor para el día 12/03/2026 a la misma hora.

Se hace saber al imputado que habiendo sido ofrecidos los testigos por la defensa, queda a su cargo la notificación y comparecencia de los mismos, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la prueba.

Art. 3º) Notificar de la presente al Sr. Sergio Morales, mediante cédula, y al Sumariante en proceso Cr. Olvar Martin.

Art. 4º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de Febrero de 2026.